



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 007-2019-AU
Lambayeque, 13 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 6059-2019-SG-UNPRG, sobre vacancia de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1616-2018-R, de fecha 28 de noviembre del 2018, se dispone reconocer e incorporar, entre otros, a los estudiantes Araujo Sandoval Laddy Fabiola, de código 142311G, de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Sosa Salazar Marco Alexis, 142096I, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Miranda Mejía José Luis, de código 141685K, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, como representantes ante la Asamblea Universitaria, por el periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 2018 hasta la culminación del periodo para el cual fueron elegidos el Rector y Vicerrectores;

Que, a través del Oficio N° 1351-2019-SG, el Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hace conocer que los estudiantes Araujo Sandoval Laddy Fabiola, de código 142311G, de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Sosa Salazar Marco Alexis, 142096I, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Miranda Mejía José Luis, de código 141685K, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han concluido sus estudios universitarios en esta Casa Superior de Estudios;

Que, el artículo 24°, inciso 24.8 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala como causal de vacancia en la representación de estudiantes ante la Asamblea Universitaria "el haber culminado el representante estudiantil el plan de estudios de su carrera profesional, por retiro de matrícula o por no haberse matriculado en un periodo lectivo";

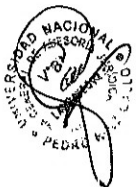
Que, el artículo 25° del Reglamento General de la Universidad, señala que la vacancia debe ser declarada por la Asamblea Universitaria;

Que, de esta manera han vacado de pleno derecho la representación que ejercían los estudiantes mencionados en el resolutivo precedente, por lo que los miembros de la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2019, acordaron por unanimidad declarar la vacancia de los estudiantes Araujo Sandoval Laddy Fabiola, de código 142311G, de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Sosa Salazar Marco Alexis, 142096I, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Miranda Mejía José Luis, de código 141685K, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, en uso de las Facultades conferidas al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y estando a lo acordado en Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar vacante la representación ante la Asamblea Universitaria de los estudiantes Araujo Sandoval Laddy Fabiola, de código 142311G, de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Sosa Salazar Marco Alexis, 142096I, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Miranda Mejía José Luis, de código 141685K, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 007-2019-AU

Lambayeque, 13 de noviembre del 2019

Pág. 2



Artículo 2°.- Hacer conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanatos, Órgano de Control Institucional, Interesados, demás dependencias de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
DE WILSON CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
DE JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector